



RESOLUCION N° 1118



Ministerio de Educación

Fxpto. N° 22.126/84

BUENOS AIRES, 17 MAYO 1984

VISTO la nro 402 de fecha 7 de mayo de 1984, por la cual la Dirección Nacional de Educación Especial, solicita se auspicien las "II Jornadas Nacionales de Educación Especial", que se llevaran a cabo en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) durante los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDOS:

Que dicho evento persigue el intercambio de técnicas e informaciones metodológicas logradas mediante la investigación y experiencias obtenidas;

Que el propósito de dichas Jornadas es enriquecer la Educación Especial, circunstancia que se descuenta por la participación de jerarquizados profesionales en la especialidad;

Que se considera provechosa para los docentes Nacionales, Provinciales, Municipales y Privados la participación en el referido evento;

Que el cumplimiento del programa científico incluye temas de fundamental interés, tanto en el campo técnico-docente, como en el asistencial familiar;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar las "II Jornadas Nacionales de Educación Especial", que se llevaran a cabo en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) durante los días 3, 4 y 5 de octubre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- Aplicar la Resolución N° 1873, del 22 de diciembre de 1982, en lo referente a la asistencia del personal docente, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en sus niveles oficial y privado.-

//



Ministerio de Educación

11

ARTICULO 3º.- Los docentes participantes en dicho evento deberán presentar ante sus superiores una constancia extendida por los organizadores que acredite su asistencia al mismo.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese.- Cumplido, archívese...
[Handwritten signature]

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[Handwritten signature]